

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00344-00
AUTO No. 64

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR a los autos los escritos de solicitud presentados por la parte demandante.
2. Previo a resolver lo anterior, se hace necesario determinar si el señor OCTAVIO VASQUEZ CASTAÑEDA, cotiza en alguna entidad, para tal fin se ordena realizar la búsqueda con el número de su cedula en la página de ADRES. De ser positiva la respuesta se libraré oficio a la correspondiente entidad para que se sirvan indicar la base de cotización del mencionado demandado, así como la empresa o persona que cotiza.
3. A la parte demandante requerirla para que aporte certificación de los gastos del menor J.F.G.G.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ